Dependencia: Grupo Gestión del Talento Humano.

Fecha de Solicitud: 22/01/2026

Objeto de la contratación: *"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA ELABORACIÓN, DESARROLLO Y MEJORA CONTINUA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL."*

Que de acuerdo con el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.*"

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:

"Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (…)"

Perfil Requerido:

SERVICIOS PROFESIONALES	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
X		

ESTUDIOS (NBC o disciplina académica)	EXPERIENCIA PROFESIONAL / RELACIONADA O ESPECÍFICA	ESTUDIOS	EXPERIENCIA LABORAL / RELACIONADA O ESPECÍFICA	ESTUDIOS	EXPERIENCIA LABORAL / RELACIONADA O ESPECÍFICA
PREGRADO: Título Profesional en: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Transporte y/o afines.	Más de 5 y hasta 7 años de experiencia profesional.				
POSGRADO: Título de Postgrado en la modalidad de Especialización o Maestría en: Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión de Proyectos, Sistemas Integrados de Gestión y/o afines.					
CERTIFICADOS O CURSOS ESPECÍFICOS: Certificación como Auditor en la norma ISO 39001:2013.					

A continuación, se presenta la distribución actual de empleos asignados al Grupo de Gestión del Talento Humano, de conformidad la planta global adoptada mediante Decreto 788 de 2015:

Denominación del empleo	Cantidad de empleos
PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓD 2028 – GRADO 24	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓD 2028 – GRADO 20	2
PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓD 2028 – GRADO 16	1
TÉCNICO ADMINISTRATIVO, CÓD 3124 – GRADO 16	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓD 4044 – GRADO 19	1

Teniendo en cuenta lo anterior y una vez verificado el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales adoptado mediante Resolución 241 del 15 de diciembre de 2020, se logró verificar la **INEXISTENCIA** del perfil a contratar.

Por lo tanto y de conformidad con el análisis de la información presentada anteriormente,

LA SUSCRITA SECRETARIA (E) GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

CERTIFICA

X	Inexistencia del perfil requerido en la planta de empleos para desarrollar la actividad que requiere ser contratada mediante prestación de servicios.
	Insuficiencia de personal de planta para el desarrollo de la actividad que requiere ser contratada mediante prestación de servicios.
	El desarrollo de la actividad a contratar requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

Teresa Botello P.

Firmado digitalmente por Teresa Botello P.

TERESA BOTELLO PARADA
Secretaria General (E)

Proyectó: Diana Patricia Bedoya Cardona, Auxiliar Administrativo GGTH